



Octubre, 2016

Dale la Cara demanda 7 acciones inmediatas para mitigar la problemática de contaminación de la cuenca del alto Atoyac



La organización Dale la Cara al Atoyac presentó los resultados de los segundos muestreos de la calidad de agua llevado a cabo el 20 de mayo del 2016 en la Central de Abasto, Barranca Honda, Ecoparque Metropolitano, Parque Industrial Quetzalcóatl, Santa Cruz La Ixtla y en la Planta de Tratamiento de San Martín Texmelucan, del que se traducen peticiones específicas a los tres órdenes de gobierno y al sector privado con la finalidad de mitigar la problemática de contaminación en los puntos de mayor riesgo de la cuenca del Alto Atoyac.

Los resultados obtenidos fueron: altos niveles de temperatura y PH, sólidos sedimentales y suspendidos, altos niveles de grasas y aceites, excesivos parámetros de demanda bioquímica de oxígeno, demanda química de oxígeno, altas cantidades de fósforo y nitrógeno, así como coliformes fecales. Estos resultados fueron comparados con la Norma NOM-001-SEMARNAT -1996 y la Declaratoria Río Atoyac Xochiac y la mayoría salen rebasados.

Bajo el entendimiento e interpretación de los resultados por un equipo técnico y científico hacemos un exhorto público a las autoridades correspondientes a tomar acciones inmediatas para la regeneración del cuerpo de agua dado el deterioro ocasionado por descargas irregulares a la cuenca del Alto Atoyac que pone en riesgo a la población, ya que no sólo estamos hablando de un tema de regeneración ecosistémica, si no de un tema de salud pública, por lo que la invitación se extiende a las empresas y a ciudadanía de Puebla y Tlaxcala. No omitimos comentar que la Asociación Dale la Cara al Atoyac, ocupados por esta situación, hemos girado oficios a las instancias encargadas, a fin de lograr soluciones inmediatas.

A partir de los resultados de nuestros muestreos hemos identificados 7 acciones inmediatas para la mitigación de la problemática de contaminación en los puntos de mayor riesgo:

Acción 1

Fortalecer y endurecer de las acciones de inspección por parte de CONAGUA, SOAPAP y CEASPUE para emitir los dictámenes correspondientes y controlar las descargas contaminantes al bien nacional y drenajes municipales.

Justificación

El dictamen técnico de muestreos de la calidad del agua del río Atoyac, uno de los resultados encontrados fue altos niveles de cianuro. Por ejemplo, en Barranca Honda encontramos cianuros en 200% por arriba del límite máximo permisible de la NOM. y si bien el cianuro en el agua superficial formará cianuro de hidrógeno y se evaporará es un riesgo para la población, ya que la exposición en pequeñas cantidades de cianuro puede ser fatal para la vida humana debido a que afecta el cerebro y el corazón. El que existan estos niveles de cianuro rebasados por la NOM nos indica que hay una débil inspección por parte de SOAPAP, CEASPUE Y CONAGUA, por lo que es urgente que se controlen las descargas contaminantes de las industrias en esta zona, ya que actualmente no se cuenta con vigilancia técnicamente especializada para la inspección de descargas y actuación para evitar y corregir conductas que infringen los parámetros máximos permitidos de contaminantes descargados en aguas residuales.





PETICIÓN

DEPENDENCIA	SOLICITUD
CONAGUA	La práctica urgente de visitas de inspección a los seis puntos monitoreados para dictar las medidas y recomendaciones necesarias para revertir los daños al cuerpo de agua.
CEAS PUEBLA	Informe los resultados de las acciones y programas que ejecuta para garantizar y aplicar las medidas de mitigación necesarias en la Cuenca del Atoyac. Así como informe a la opinión pública los resultados y cumplimiento de metas de supervisión a la Red Estatal de Monitoreo.
PROFEPA	Continuar con las acciones de inspección dentro del Programa de Inspección y Vigilancia para clausurar a los particulares e industrias que insistan en la realización de descargas ilegales.
SOAPAP	Dentro de sus competencias, verifique que los desarrollos urbanos de vivienda así como personas físicas y morales, no realicen descargas de aguas residuales irregulares al sistema de alcantarillado municipal.
AGUA DE PUEBLA	Informe, dentro del marco de la concesión, los montos de inversión destinados para el tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Puebla.

Acción 2

Destinar Presupuesto para fábricas de agua, a partir de un esquema de concurrencia peso a peso entre el Gobierno del Estado y la CONAFOR.

Justificación

La deficiente gestión del agua está ya generando un altísimo estrés hídrico. El cuidar el agua y restaurar las cuencas hídricas no ha sido atractivo porque no tiene rendimientos políticos inmediatos. La federación destina el 3% de su presupuesto a la gestión del agua (134 mil millones de pesos), pero un estado como el de Puebla destina menos del 0.5 % anual.

En promedio cada persona requiere cada día de 1,200 lts de agua para cubrir sus necesidades de comida, vestido y su consumo diario: 132 mil millones de litros.

Por cada litro de agua que se usa en México, se desperdicia otro. Por cada seis litros que usan, 5.3 litros son devueltos a los ecosistemas contaminados y sin tratamiento.

Requerimos garantizar el abastecimiento de agua. El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 se declaró todo lo relacionado con el abasto, aprovechamiento, cuidado y utilización del agua, materia de SEGURIDAD NACIONAL. La crisis del agua es más un problema de gobernanza que de disponibilidad.



Considerando que para el presente Ejercicio Fiscal, CONAFOR aplica 237 millones de pesos para invertir en el Estado y que no existe corresponsabilidad por parte del Estado en este tema a fin de que Puebla cumpla el objetivo 6: garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento, de los objetivos de Desarrollo Sustentable de Naciones Unidas.

PETICIÓN

Solicitamos al Congreso del Estado de Puebla a través del Presidente de su Junta de Gobierno, el Diputado Jorge Aguilar Chedraui, destinar recursos suficientes para la regeneración y restauración de mantos acuíferos que garanticen el abastecimiento del agua y la regeneración permanente del ciclo hidrológico, a partir de fomentar la generación de fábricas de agua en la cuenca, bajo un esquema de concurrencia peso a peso entre el Gobierno del Estado y la Comisión Nacional Forestal. Asimismo, este punto forma parte de la agenda del agua que Dale la Cara al Atoyac A. C. entregó durante campaña al gobernador electo Antonio Gali Fayad para que se incluya dentro de los ejes del estatal de desarrollo como una prioridad para el Estado. Por lo que a través de los medios nuevamente, exhortamos al gobernador electo refrende el compromiso que hizo que nuestra organización para la regeneración de la cuenca del Atoyac.

Acción 3

Resolver la contaminación de la Central de Abasto, emitiendo las determinaciones necesarias para ordenar y restringir las descargas irregulares de aguas residuales de los locatarios.

Justificación

Uno de los puntos de mayor riesgo para la salud pública y de contaminación en la cuenca es la descarga de la Central de Abasto.

- Nuestra inspección nos muestra altos niveles de grasas y aceites provocando la acidificación del agua, lo que evidencia que las trampas de contaminantes hasta ahora no han resuelto el problema.
- La persistencia de arrojar contaminantes por parte de locatarios obliga a tomar acciones inmediatas de concientización, regulación y sanción de las actividades irregulares de la industria de alimentos en este punto.
- Es alarmante, también, que se rebasen los parámetros de 3 a 15 veces de Bioquímica de Oxígeno cuyos efectos más preocupantes impactan en enfermedades respiratorias y gastrointestinales.
- El deterioro del medio ocasionado por el crecimiento de algas debido a grandes cantidades de productos no biodegradables es consecuencia de altas cantidades de fósforo detectadas.

Los resultados nos indican que no hay una buena regulación, un pretratamiento y control de descargas por parte de los locatarios. Los esfuerzos de la colocación de trampas de grasas no han sido suficientes.





PETICIÓN

Es por eso que solicitamos a

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA	Considerar dentro del programa del Comité ¡Vive Atoyac! iniciar el control de descargas en este punto, para lo cual se deberá ordenar y regular las descargas irregulares de los locatarios, a través de la colocación de trampas de grasa necesarias, las cuales permitirán que los desechos no lleguen a la afluyente, tal y como sucede en la actualidad. La irresponsabilidad de parte de locatarios nos conmina a sugerir la revisión del marco reglamentario de la Central de Abasto para establecer normas complementarias en el manejo adecuado de las descargas por parte de locatarios y su Consejo de Administración.
COFEPRIS	Visita de inspección para identificar agentes de riesgo a la salud pública, y aplicar las sanciones necesarias.
CONAGUA	Exigimos a través de una DENUNCIA POPULAR que se impongan las medidas de seguridad y sanciones a que haya lugar, ordenando la suspensión de actividades que dan origen a descargas contaminantes, además de que se clausure y multen a los locatarios que incumplan la norma, sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que tengan lugar.

Acción 4

Regulación a detergentes para restringir su uso y producción de tensioactivos y fosfatos, dado los altos niveles de toxicidad que contienen, garantizando así la biodegradabilidad de los productos de limpieza.

Justificación

El uso de detergentes que contienen componentes tensioactivos y fosfatos tiene implicaciones importantes para la salud de la cuenca dado los altos niveles de toxicidad que contienen, productos que se caracterizan por falta de biodegradabilidad de los productos, pérdida de la calidad de agua.

En nuestros muestreos encontramos:

Alto grado de alcalinidad (pH) y altos índices de DBO y DQO por encima del valor que establece la Declaratoria (318%), lo que significa que hay mayor cantidad de contaminantes orgánicos oxidantes, afectando la vida acuática y el crecimiento de algunas algas.

Asimismo, encontramos altas cantidades de fósforo en la Planta de Tratamiento de San Martín Texmelucan, Parque Industrial Quetzalcoatl, Ecomarque Metropolitano y la Central de Abasto.





PETICIÓN

Por lo anterior, solicitamos a COFEPRIS actualizar y renovar la normativa sobre productos de aseo y limpieza [NOM-189-SSA1/SCFI-2002], para restringir el uso de tensioactivos y fosfatos que puedan constituir un riesgo para la salud humana, al tiempo de animar a la industria a desarrollar productos libres de estos componentes.

Se está sensibilizando a través de legisladores federales tanto en la cámara de diputados como el Senado de la República para construir juntos una agenda sobre productos biodegradables para actualizar la legislación a nivel nacional, tal y como lo indica las normas ISO y la OCDE.

Acción 5

Dar facultades de inspección a las 17 Juntas Auxiliares como auxiliar del Ayuntamiento de Puebla para coadyuvar en el control de descargas de líquidos o sólidos al alcantarillado, así como en la detección de drenajes ocultos.

Justificación

El municipio de Puebla de acuerdo a la Constitución, es la última instancia responsable del saneamiento de sus aguas, pero la cobertura no es total con el organismo operador SOAPAP y la concesión otorgada a la empresa Agua de Puebla.

13 de 17 juntas auxiliares están fuera de la cobertura de SOAPAP y no tratan sus aguas, por lo que es importante que las juntas auxilien al ayuntamiento a cumplir con sus cometidos para controlar descargas de aguas residuales en drenajes, colectores pluviales y alcantarillas.

De acuerdo a nuestros muestreos llevados a cabo en Santa Cruz La Ixtla, se muestran resultados por encima del límite máximo permisible que establece la Declaratoria en cuanto a bioacumulación de sólidos, arriba de un 740%, encendiendo alarma por los problemas de salud y ambientales.

PETICIÓN

Solicitamos al Ayuntamiento de Puebla otorgar facultades a las 17 Juntas Auxiliares para manejarse como enlaces para realizar recorridos e inspecciones de las descargas que se realizan en sus respectivas zonas, coadyuvando en el trabajo que realiza la comuna para la aplicación de las sanciones por las descarga de líquidos o sólidos al drenaje, alcantarillado o en forma distinta a la autorizada.

Acción 6

Mayor presupuesto para la óptima operación de la Planta de Tratamiento de San Martín Texmelucan.

Justificación

En cuanto al saneamiento, de todas las plantas de tratamiento construidas en el país, casi ninguna funciona por diferentes motivos técnicos o financieros. Muchas se construyen sin tomar en cuenta los mecanismos financieros necesarios para costear su operación y dejan de funcionar cuando a los ayuntamientos les llega el primer recibo de luz, casi siempre impagable. La Planta de Tratamiento de San Martín Texmelucan SOSAPATEX, no es la excepción. Esta planta de tratamiento se construyó en 1995 y sólo funcionó 5 años.



De acuerdo a nuestros monitoreos, encontramos como resultado elevados índices de nitrito en la planta de tratamiento inoperante, la cual genera descargas con altos concentrados de nitrógeno dañinas para la salud pública ya que el agua de este municipio riega campos de cultivo de Tlaxcala.

PETICIÓN

Por lo anterior solicitamos a:

CEASPUE	Informar sobre el cumplimiento de metas de la red estatal de monitoreo, desagregado en cuanto a la coordinación que tiene con el Municipio de San Martín Texmelucan y su organismo operador de aguas, en cuanto a las acciones de supervisión realizadas. Informe las acciones de seguimiento técnico que practica para mejorar las prácticas de operación de la Planta de Tratamiento de San Martín Texmelucan.
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN	Tomar acciones para mejorar la operación de la Planta de Tratamiento implementando nuevas tecnologías y supervisando los procesos de clarificación biológica, siendo necesario para ello que el Ayuntamiento revise la estructura financiera y programática de su organismo operador de agua para garantizar la suficiencia presupuestal para la óptima operación de su planta.
COFEPRIS	Se solicita la práctica de una visita de inspección a la Planta de Tratamiento, con el propósito de identificar agentes de riesgo epidemiológico por los elevados índices de coliformes fecales, cantidad excesiva de sólidos suspendidos y nitrógeno, fosfatos y cianuros hallados en el muestreo realizado.
PROFEPA	Practicar visita de inspección, dentro del Programa de Inspección y Vigilancia para clausurar a los particulares e industrias que realicen descargas ilegales de aguas residuales en el radio que abarca el Municipio de San Martín Texmelucan en coordinación con SOSAPATEX

Acción 7

Empresarios corresponsables que reduzcan el impacto de su huella hídrica, a partir de fomentar mejores prácticas ambientales, eliminando los vertidos y minimizando la liberación de productos químicos y materiales peligrosos al cuerpo de agua.

Justificación

De acuerdo a nuestros muestreos en el corredor Quetzalcoatl y Barranca Honda donde hay una gran cantidad de empresas entre las que destacan la metal mecánica, química y petroquímica, textil, de alimentos y acero, las cuales superan los 30 grados de temperatura derivado de la actividad industrial, lo que indica una falta de tratamiento de sus aguas y por el incumplimiento a normatividad. Esto genera un acelerado proceso de degradación ambiental debido a la alteración de procesos biológicos y emisión de gases contaminantes que afecta la salud de trabajadores y población colindante, además de contribuir al calentamiento global.



PETICIÓN

* A CONAGUA se le solicitó copia del padrón de industrias instaladas en el Corredor industrial Quetzacoatl y colector de Barranca Honda para saber que empresas cuentan con título de descarga y volumen autorizado, así como informen sobre los programas de tratamiento de aguas autorizados para cada una de ellas.

*Se invita al Consejo Coordinador Empresarial para que a su vez haga suya la propuesta para hacer un mayor esfuerzo por mejorar la calidad de sus prácticas de descarga de aguas residuales para cumplir con los estándares de máximos permitidos por las normas oficiales, promoviendo la competitividad y generando cadenas de valor como empresas líderes en desarrollar proyectos de ecoeficiencia para el estado de Puebla.

* Se invita a los empresarios a ser corresponsables y que reduzcan el impacto de su huella hídrica, a partir de fomentar mejores prácticas ambientales, eliminando los vertidos y minimizando la liberación de productos químicos y materiales peligrosos al cuerpo de agua.

CONCLUSIÓN:

Como país, por cada dólar invertido en infraestructura hídrica y en una buena gestión del agua, nos ahorraríamos a mediano plazo entre 7 y 20 dólares en otros rubros. Los estados de Puebla y Tlaxcala están gastando miles de millones de pesos en remediar los problemas de salud que se generan por la contaminación de la cuenca interestatal Atoyac Xochiac.

Estamos dejando precedentes formales ante las instituciones correspondientes para el seguimiento puntual de cada punto monitoreado por Dale la Cara al Atoyac. Asimismo, estamos invitamos al sector empresarial a asumir una corresponsabilidad y a la ciudadanía a ser parte de nuestra causa, a tener prácticas amigables con el Río Atoyac y siguiéndonos en nuestras redes para enterarse de nuestras actividades y sumarse:

FB: Dale la Cara al Atoyac
TW: @Dalelacara
Inst: @Dalelacara
Página: www.dalelacara.org

Somos un grupo decidido a provocar la regeneración de la cuenca del Alto Atoyac. Agradecemos la difusión de esta información a través sus medios de comunicación ya que gracias a ustedes estamos logrando cambios relevantes que contribuyen a tener un Atoyac Vivo.

